



# ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(Fórmula de Acta para Normas de Emisión y Planes de Prevención y/o Descartaminación Ambiental)

1. ANTECEDENTES		
1.1 Fecha de Inspección: 19/08/19	1.2 Hora de inicio: 10:40	1.3 Hora de término: 11:20
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: OBRAS DE CONSTRUCCION.		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: PEDRO JESUS RODRIGUEZ Nº 400	Comuna: LO BARNECHEA	Región: RM
Coordenada Norte (WGS84): /	Coordenada Este (WGS84): /	Huso: 19S / 18S
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: CONSTRUCTORA FORTALEZA SPA	Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): AVENIDA DE CORDOBA Nº 5900, LAS CONDÉS.	
RUT o RUN: 96.897.350-9	Teléfono: 991008319	Correo electrónico: vsoto@ifortaleza.cl
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: FRANCISCO JAVIER DE LA ROZA MERIDA		
RUT o RUN: 18.187.805-3	Teléfono: 945644300	Correo electrónico: fdelaroza@ifortaleza.cl

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 Programada	2.2 <input checked="" type="checkbox"/> No programada	Denuncia: /	Oficio: /	Otro: /
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	Norma de Emisión		Plan de Prevención y/o Descartaminación Ambiental	
	D.S. Nº 3811 MMA	D.S. Nº /	D.S. Nº /	D.S. Nº /
	Otros Instrumentos (Nº de Resolución / Año / Organismo)			
	Nº /	Nº /	Nº /	Nº /
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo Nº Año Organismo emisor / Nº Año Organismo emisor			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	VERIFICACION COMPLIMIENTO NORMATIVO. -			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN		
3.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)
NO HAY. -

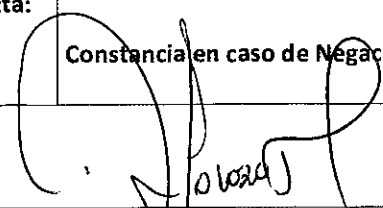
5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
ANTONIO MARZANO RIOS	SEREMIDE SALUD RM	



**6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS**

① SIENDO LAS 10:40 HRS DEL DÍA 19/08/19, PERSONAL TÉCNICO SE CONSTITUYÓ EN DOMICILIO PRÓXIMO A ESTA ACTIVIDAD CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS CON RUIDOS DE ESTA OBRA DE CONSTRUCCIÓN, LOS CUALES HAN SIDO DENUNCIADOS A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA) Y CUYAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN HAN SIDO ENCOMENDADAS A ESTA SEREMI DE SALUD RM MEDIANTE OFICIO ORD. N° 1776 DE FECHA 10/06/19 Y CUYO CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA DENUNCIA ES ID N° 168-XIII-2019. ② AL MOMENTO DE LA VISITA SE CONSTATA EL RUIDO DENUNCIADO CORRESPONDIENTE A USO DE MAQUINARIAS, GOLPES Y SEÑALES DE ADVERTENCIA, POR LO QUE SE REALIZAN MEDICIONES DE RUIDO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO TÉCNICO ESTABLECIDO EN EL D.S. N° 38/11 DEL MMA ③ LOS RESULTADOS DE ESTAS MEDICIONES SERÁN INFORMADAS A LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE PARA SU EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN.

**7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA**

<p>7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	<p>7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____  Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):</p>
<p>Firma encargado actividad:</p> 	

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Nombre o razón social	Constructora Fortaleza SpA		
RUT	96.897.350-9		
Dirección	Pedro Jesús Rodríguez N° 400		
Comuna	Lo Barnechea		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona J		
Datum	WGS 84	Huso	19s
Coordenada Norte	6.307.235,17	Coordenada Este	358.501,93

**CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Dtro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Dtro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input checked="" type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

**INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN**

Identificación sonómetro					
Marca	RION	Modelo	NL-20	N° serie	477549
Fecha de emisión Certificado de Calibración			23 de agosto de 2017		
Número de Certificado de Calibración			SON20170082		
Identificación calibrador					
Marca	RION	Modelo	NC-74	N° serie	35173536
Fecha de emisión Certificado de Calibración			28 de septiembre de 2017		
Número de Certificado de Calibración			CAL20170074-2		
Ponderación en frecuencia	A		Ponderación temporal	Lenta	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		
<i>Se deberá adjuntar Certificado de Calibración Periódica Vigente para ambos instrumentos.</i>					

**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
 Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

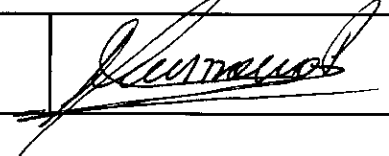
**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Receptor N°	1			
Calle	Pedro Jesús Rodríguez			
Número	366			
Comuna	Lo Barnechea			
Datum	WGS 84	Huso	19s	
Coordenada Norte	6307183.97	Coordenada Este	358511.87	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	Zona J			
N° de Certificado de Informaciones Previas*				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input checked="" type="checkbox"/> I	<input type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
	<input type="checkbox"/> Rural			

\* Adjuntar Certificado de Informaciones Previas (Si corresponde, según consideraciones de Art. 8°, D.S. N° 38/11 MMA)

**IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO**

Fecha medición	19-08-2019			
Hora inicio medición	10:50			
Hora término medición	11:15			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Patio Trasero de vivienda			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	ruido de tráfico vehicular			
Temperatura [°C]	14	Humedad [%]	49	Velocidad de viento [m/s]
				0.0

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Antonio Marzzano Rios	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	SEREMI de Salud RM	

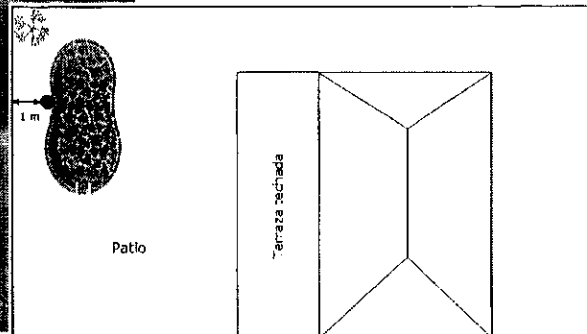
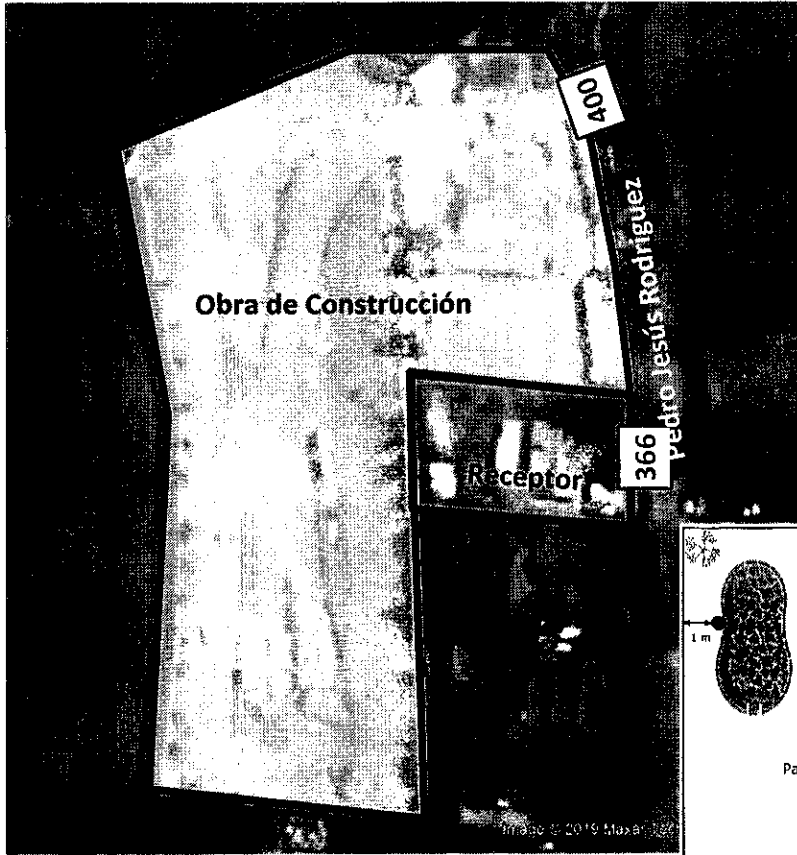
**Nata:**

- Se deberá imprimir y completar esta página para cada receptor evaluada.
- Se podrán incluir fotografías del punto donde se ubique el sonómetro para la realización de la medición.
- Los datos de Temperatura, Humedad Relativa y Velocidad de viento, corresponderá para mediciones realizadas en el exterior.

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

Croquis

Imagen Satelital



Origen de la imagen Satelital

Googlemaps

Escala de la imagen Satelital

-

**LEYENDA DE CRDQUIS O IMAGEN UTILIZADA**

Datum		WGS 84		Huso		19s	
Fuentes				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
<del>/</del>		N		●	Punto de medición	N	6307183.97
		E				E	358511.87
<del>/</del>		N		<del>/</del>		N	
		E				E	
<del>/</del>		N		<del>/</del>		N	
		E				E	
<del>/</del>		N		<del>/</del>		N	
		E				E	

Se padrán adjuntar fotografías, considerando como máximo una (1) por fuente y dos (2) por lugar de medición.

REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO**

**REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA**

Identificación Receptor N°	1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq	NPSmin	NPSmáx
Punto 1	64,5	58,3	74,1
	68,6	57	76,3
	66,3	60,8	75,2
Punto 2	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>
	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>
	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>
Punto 3	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>
	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>
	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>

**REGISTRO DE RUIDO DE FONDO**

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:	-	Hora: -

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>	<del> </del>

**Observaciones:**

---



---



---



**REPORTE TÉCNICO DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica

**FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO**

**TABLA DE EVALUACIÓN**

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	70	0	I	Diurno	55	Supera

**OBSERVACIONES**

El ruido medido correspondió a uso de maquinarias y herramientas, golpes, impacto de materiales, alarmas por traslado de materiales en suspensión, gritos de trabajadores.

**ANEXOS**

N°	Descripción
1	Certificado de Calibración Sonómetro Integrador RION, modelo NL-20
2	Certificado de Calibración Calibrador Acústico RION, NC-74
3	Extracto de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea
4	Ubicación de Receptor en el Plano Regulador Comunal de Lo Barnechea

**RESPONSABLE DEL REPORTE (Llenar sólo ETFA)**

<b>Fecha del reporte</b>	
<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Firma Representante Legal</b>	





# LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

## CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: SON20170082

Página 1 de 7 páginas

FABRICANTE SONÓMETRO : RION

MODELO SONÓMETRO : NL-20

NÚMERO SERIE SONÓMETRO : 00477549

MARCA MICRÓFONO : RION

MODELO MICRÓFONO : UC-52

NÚMERO SERIE MICRÓFONO : 113545

FECHA CALIBRACIÓN : 23/08/2017

CLIENTE : SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA

<b>Mauricio Sánchez Valenzuela</b> Técnico de Calibración	
<b>Juan Carlos Valenzuela Illanes</b> Director Técnico	

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metrológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metrológica, tan sólo con los apartados de dicha especificación metrológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**  
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**  
T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**  
ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**  
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**  
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

 LABORATORIO CALIBRACIÓN ACÚSTICA  
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE  
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

Apartado de la especificación metrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado <sup>1</sup>	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	POSITIVO
	Ponderación frecuencial Z	N/A
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		POSITIVO
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		N/A
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	2016-3605	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	CAS-140788-X5Y9G2-902	BRÜEL&KJAER North America Inc.
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458 <sup>a</sup>	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAER
Termohigrómetro	ALMEMO	FH A646-EI	09070450	D-K-15211-01-00	ENAER

**INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.92	1000	0	0.1	NO	93.98	93.82	0.16	0.17	1.4	-1.4
93.92	1000	0	0.1	SI	93.88	93.82	0.06	0.17	1.4	-1.4

 LABORATORIO CALIBRACIÓN ACÚSTICA  
 DEPARTAMENTO SALUD PÚBLICA  
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
**RUIDO INTRÍNSECO****Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	14.20	0.050	22.00
C	19.50	0.050	27.00

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA****Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
93.98	63	-0.8	0	93.58	93.24	0.34	0.21	2.5	-2.5
93.93	125	-0.2	0	94.08	93.79	0.29	0.21	2	-2
93.91	250	0	0	93.98	93.97	0.01	0.21	1.9	-1.9
93.91	500	0	0	93.98	93.97	0.01	0.21	1.9	-1.9
93.92	1000	0	0.1	93.88	-	-	-	-	-
93.93	2000	-0.2	0.6	93.28	93.19	0.09	0.21	2.6	-2.6
93.91	4000	-0.8	1	91.28	92.17	-0.89	0.21	3.6	-3.6
94.02	8000	-3	3.9	85.88	87.18	-1.30	0.21	5.6	-5.6

**PONDERACIÓN FRECUENCIAL****Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
101.20	63	-26.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
91.10	125	-16.1	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
83.60	250	-8.6	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
78.20	500	-3.2	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
73.80	2000	1.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
74.00	4000	1	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
76.10	8000	-1.1	0	75.10	75.00	0.10	0.18	5.6	-5.6

**Ponderación Frecuencial C**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.80	63	-0.8	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
75.20	125	-0.2	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
75.20	2000	-0.2	0	75.00	75.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
75.80	4000	-0.8	0	75.00	75.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
78.00	8000	-3	0	75.00	75.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

LABORATORIO CALIBRACIONES  
 DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL  
 INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE OHL

**Ponderación Frecuencial Lineal**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
75.00	63	0	0	74.80	75.00	-0.20	0.18	2.5	-2.5
75.00	125	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	2	-2
75.00	250	0	0	74.90	75.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
75.00	500	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
75.00	1000	0	0	75.00	-	-	-	-	-
75.00	2000	0	0	74.10	75.00	-0.90	0.18	2.6	-2.6
75.00	4000	0	0	75.10	75.00	0.10	0.18	3.6	-3.6
75.00	8000	0	0	75.00	75.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

**LINEALIDAD**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
126.10	8000	OVERLOAD	125.00	-	-	1.4	-1.4
125.10	8000	124.10	124.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
124.10	8000	123.10	123.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
123.10	8000	122.10	122.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
122.10	8000	121.10	121.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
121.10	8000	120.10	120.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
119.10	8000	118.10	118.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
118.10	8000	117.10	117.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
117.10	8000	116.10	116.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
116.10	8000	115.10	115.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.10	84.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.10	79.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.10	74.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.10	69.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.10	64.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.10	59.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.10	54.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.10	49.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.10	44.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.10	39.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
39.10	8000	38.10	38.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
38.10	8000	37.10	37.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
37.10	8000	36.10	36.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
36.10	8000	35.10	35.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.10	34.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.10	33.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.00	32.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
32.10	8000	31.00	31.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
31.10	8000	30.00	30.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.00	29.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.00	28.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	UNDER-RANGE	27.00	-	-	1.4	-1.4

LABORATORIO CALIBRACION NACIONAL  
 DEPARTAMENTO SALUD Y SEGURIDAD  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

**LINEALIDAD SELECTOR MARGENES DE NIVEL**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Rango	Rango (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	Ref	30 - 120	94.00	-	-	-	-	-
104.00	1000	R1	40 - 130	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.00	1000	R1	40 - 130	125.00	125.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
84.00	1000	R2	20 - 110	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.00	1000	R2	20 - 110	105.00	105.00	0.00	0.14	1.4	-1.4

**DIFERENCIA DE INDICACIÓN****Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.071	0.3	-0.3

**Ponderaciones Frecuenciales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.071	0.4	-0.4
94.00	1000	Lineal	94.00	94.00	0.00	0.071	0.4	-0.4

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS****Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t <sub>exp</sub> (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	-	116.90	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	0.125	115.90	115.92	-0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	0.125	98.90	98.91	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	0.125	89.80	89.91	-0.11	0.071	1.8	-5.3

**Ponderación temporal Slow**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t <sub>exp</sub> (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	-	116.90	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	1	109.50	109.48	0.02	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	1	89.90	89.91	-0.01	0.071	1.3	-5.3

**Nivel promediado en el tiempo**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
116.00	4000.00	-	116.90	-	-	-	-	-
116.00	4000.00	200	109.90	109.91	-0.01	0.071	1.3	-1.3
116.00	4000.00	2	89.90	89.91	-0.01	0.071	1.3	-2.8
116.00	4000.00	0.25	80.80	80.88	-0.08	0.071	1.8	-5.3

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
130	4000	Semiciclo positivo	140.30	-	-	-	-	-
130	4000	Semiciclo negativo	140.20	140.30	-0.10	0.14	1.8	-1.8



# LABCAL – ISP

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile.

## CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN PERIÓDICA

Código: CAL20170074-2

Este certificado reemplaza al certificado CAL2017074 emitido el 23-08-2017.

Página 1 de 1 páginas (más anexos)

---

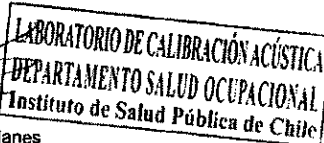
<b>CALIBRADOR ACÚSTICO</b>	<b>: RION</b>
<b>MODELO</b>	<b>: NC-74</b>
<b>NÚMERO DE SERIE</b>	<b>: 35173536</b>
<b>FECHA DE CALIBRACIÓN</b>	<b>: 22 – 08 – 2017</b>
<b>CLIENTE</b>	<b>: SEREMI SALUD DE LA REGIÓN METROPOLITANA</b>
<b>TÉCNICO DE CALIBRACIÓN</b>	<b>: MAURICIO SÁNCHEZ VALENZUELA</b>

---

Signatario autorizado

P.P.

Juan Carlos Valenzuela Illanes  
Director Técnico



Fecha de emisión: 28 – 09 – 2017

---

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura  $k=2$  que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

Anexo a este Certificado de Calibración se adjuntan los valores nominales de los resultados de la calibración, junto con las tolerancias establecidas en la especificación metroológica aplicada. Se incluye además, una tabla resumen con el resultado de contrastar dichas tolerancias con los resultados, teniendo en cuenta la incertidumbre de medida. La tabla no supone la conformidad del instrumento con respecto a la especificación metroológica, tan solo con los apartados de dicha especificación metroológica.

Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo. Este informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del laboratorio que lo expide.

---

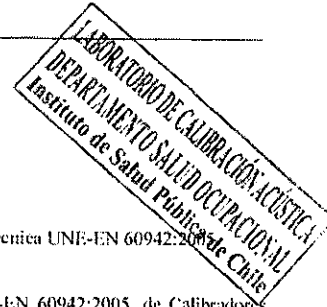
Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Maratón 1000 – Nuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

[www.ispch.cl](http://www.ispch.cl)





- **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**  
T = 23°C ± 3°C / H.R. = 50% ± 20% / P = 95kPa ± 10kPa
- **CONDICIONES AMBIENTALES DE REFERENCIA:**  
T = 23°C / H.R. = 50% / P = 101,325kPa
- **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**  
ME 512 03 007 Calibración de Calibradores Acústicos de Terreno Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005
- **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**  
Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 1.
- **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**  
Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados. La trazabilidad de las medidas efectuadas se refiere a nuestros patrones de referencia calibrados periódicamente con los patrones de los laboratorios de Brüel & Kjaer.
- **OBSERVACIONES:**  
Todos los resultados están referidos a las condiciones ambientales de referencia establecidas en la especificación metrológica aplicada.
- **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

• **INSTRUMENTACIÓN UTILIZADA PARA LA CALIBRACIÓN**

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANFORD	DS360	88431	2016-3695	DTS
Multímetro Digital	AGILENT TECHNOLOGIES	3458A	MY45044808	D-K-15155-01-00	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	ALMEMO	FD A612-SA	9040332	D-K-15211-01-00	ENAEER
Termohigrómetro	ALMEMO	PH A646-E1	09070450	D-K-15211-01-00	ENAEER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CAS-140788-N5Y9G2-301	BRUEL & KJAER North America Inc
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4180	2660981	M2 10-1110-31	BRUEL & KJAER North America Inc.

**LABORATORIO DE CALIBRACION ACUSTICA**  
**DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL**  
 Instituto de Salud Pública de Chile

**NIVEL DE PRESIÓN SONORA**

**Valor nominal del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.16	0.16	0.40	-0.40	± 0.11

**Estabilidad del NPS**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.03	0.00	0.03	0.10	± 0.0058

**DISTORSIÓN**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	1.336	0.000	1.336	3.000	± 0.36

**FRECUENCIA**

**Valor nominal de la Frecuencia**

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1002.49	2.49	10.00	-10.00	± 0.50

Si a la izquierda de la línea aparece la palabra **ERROR** significa que la lectura, expandida por la incertidumbre de la medición, no está dentro de las tolerancias establecidas en la especificación metrologica aplicada. Las unidades de medida dB son referidos a 20 µPa.

## ZONA J "LA DEHESA"

### CONDICIONES DE USOS DE SUELO

#### a.) Usos Permitidos y Restringidos

##### a.1) Residencial:

#### CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACION

USO DE SUELO	RESIDENCIAL
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	900 m <sup>2</sup>
Antejardín Mínimo	5 mts
Coefficiente de Ocupación de Suelo Máx.	0,35
Coefficiente Constructibilidad Máxima	0,42
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura Máxima	10,50 mts ( 2 pisos)
Densidad bruta máxima	43 h/h
Rasante y Distanciamiento	70° y 3 mts con/sin vano en 1° y 2° pisos.
Adosamiento	O. Gral. de U. y C.

##### a.1.1) Condiciones de excepción – Sub-Zona J1 "La Dehesa Antigua"

En el área denominada "La Dehesa Antigua", cuyos límites generales (excluida la zona M, N y O del presente instrumento) son: Límite poniente del Pueblo de Lo Barnechea, Ejes de Avda. El Rodeo, Estero Las Hualtatas, Camino de la Villa, Camino Turístico Sur y calle Raúl Labbé, se podrá:

#### CONDICIONES DE EDIFICACION

USO DE SUELO	RESIDENCIAL
Antejardín Mínimo	5 mts
Coefficiente de Ocupación de Suelo Máx.	0,25
Coefficiente Constructibilidad Máxima	1,0
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura Máxima	14 mts ( 4 pisos)
Densidad bruta máxima	304 h/h
Rasante y Distanciamiento	60° y 6 mts
Adosamiento	No

AK

a.2) Equipamiento:

a.2.1) Equipamiento menor.

Se aceptará equipamiento menor en todo loteo de superficie total igual o mayor a 20 há., con la condición que forme parte de la planificación del loteo desde el momento en que se aprueba la urbanización, dentro de los siguientes tipos:

EQUIPAMIENTO	
CLASE	ACTIVIDAD
Educación	Jardines Infantiles Parvularios
Culto Cultura	Bibliotecas Capillas
Social	J. de Vecinos
Seguridad	Retenes
Deportes	Gimnasios
Comercio (R2)	Locales comerciales
Servicios (R2)	Lavanderías Peluquerías Gasfiterías Costurerías y modas

El uso de equipamiento quedará escrito, en cada sitio asignado, en el plano de loteo con el carácter de exclusivo y permanente.

Estos equipamientos deberán distanciarse de las viviendas mediante una calle (pública o privada) o un área verde.

### CONDICIONES DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN

USO DE SUELO	EQUIPAMIENTO
Superficie de Subdivisión Predial Mínima	900 m <sup>2</sup>
Antejardín Mínimo	5 mts
Coefficiente de Ocupación de Suelo Máx.	0,75
Coefficiente Constructibilidad Máxima	1,5
Sistema de Agrupamiento	Aislada
Altura Máxima	10,50 mts (2 pisos)
Rasante y Distanciamiento	O. Gral. de U. y C.
Adosamiento	No

44

a.3) Áreas Verdes

Todo proyecto de área verde deberá ser ejecutado por un profesional especialista y aceptado por la Dirección de Aseo y Ornato en forma previa a la autorización de la Dirección de Obras.

a.4) Espacio Público (Artículo 2.1.30. , Capítulo 1, Título 2 OGUC)

**b.) Usos Prohibidos**

Todos aquellos que no estén expresamente permitidos o que no cumplan con las exigencias establecidas para los usos restringidos. En forma explícita se prohíben las plantas de tratamiento de aguas servidas.

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.303

Miércoles 13 de Marzo de 2019

Página 1 de 4

**Normas Generales**

CVE 1558994

---

---

**MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**PROMULGA MODIFICACIÓN N° 28 ZONA J, LA DEHESA, AL PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE LO BARNECHEA**

Núm. 202.- Lo Barnechea, 5 de marzo de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto por la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 43° y 45° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 2.1.11 de su Ordenanza General; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Teniendo presente:

1. Acta de acuerdos adoptados en la sesión ordinaria N° 973, suscrito por el Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo N° 5411 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 14 de junio de 2018, que ordena iniciar el estudio de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, en el sentido de suprimir los puntos a.2 y a.2.1 del artículo 55 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, relativos a Equipamiento menor de la Zona J La Dehesa, conforme a los artículos 43 y 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y los Artículos 2.1.10 y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. Decreto DAL N° 551, de fecha 19 de julio de 2018, que ordena "iniciarse el proceso de aprobación del Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, a través del expediente MPRC-LB-28 "Zona J La Dehesa"."

3. Certificado N° 24/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal de Lo Barnechea, certificando: 1) La Municipalidad de Lo Barnechea en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y al artículo N° 2.1.11. de su respectiva Ordenanza, procedió a la exposición al público del proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa"; elaborado por el Municipio, durante el plazo requerido por la legislación vigente, para la formulación de observaciones que los interesados estimaren conveniente; 2) Que se informó a las juntas de vecinos correspondientes acerca de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, mediante Ord. Alc. N°s. 295, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 313, 314, 315 y 316 de fecha 1 de agosto de 2018 y N°s. 328 y 330 de fecha 3 de agosto de 2018 suscrito por el Alcalde; 3) Que se comunicó a los vecinos las audiencias públicas y la exposición del proyecto de Modificación al PRC, a través de la publicación de dos avisos en el diario de mayor circulación en la comuna, los días 2 de agosto y 9 de agosto de 2018, en el diario La Tercera; 4) Que se realizó una primera audiencia pública el día 16 de agosto de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 5) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante decreto N° 585, de fecha 1 de agosto de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las principales características del proyecto de Modificación al PRC y de sus efectos, lo que consta en acta de sesión Cosoc de fecha 16 de agosto de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal; 6) Que la exposición del proyecto de Modificación al PRC se realizó desde el día 13 de agosto de 2018 hasta el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea y se recibieron observaciones formuladas por los interesados al proyecto hasta el día 28 de septiembre de 2018 en la Oficina de Partes de la Municipalidad; 7) Que se citó

---

**CVE 1558994**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)

---

a una segunda Audiencia Pública el día 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea, para efecto de consultar la opinión a la comunidad, levantándose la respectiva acta de la sesión suscrita por el Asesor Urbanista; 8) Que el Municipio recibió 13 (trece) cartas de observaciones de los vecinos al proyecto de Modificación al PRC signado como MPRC-LB-28, todas las cuales fueron contestadas mediante los Ord. Alc. N°s. 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489 de fecha 22 de octubre de 2018, luego de adoptadas por parte del Concejo Municipal los acuerdos respectivos que consta en las actas de la sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018; 9) Que se citó al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil a una sesión ordinaria mediante decreto DAL N° 695 de fecha 5 de septiembre de 2018, para efecto de ponerlos en conocimiento de las observaciones presentadas por los vecinos respecto del proyecto de Modificación al PRC, lo que consta en acta de sesión Cosoc de fecha 4 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal.

4. Certificado N° 01/2019 de fecha 14 de enero de 2019 suscrito por el Secretario Abogado Municipal dando cuenta de haber informado a las juntas de vecinos afectadas por la presente modificación.

5. Ordinarios alcaldicios N° 295, N° 306, N° 307, N° 308, N° 309, N° 310, N° 311, N° 313, N° 314, N° 315 y N° 316 de fecha 1 de agosto de 2018 y ordinarios alcaldicios N° 328 y N° 330 de fecha 3 de agosto de 2018, suscritos por el Sr. Alcalde de Lo Barnechea y remitidos a las organizaciones territoriales involucradas legalmente constituidas y actores relevantes, que informan sobre expediente de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea y cita a audiencia pública, que incluyen copia de la memoria.

6. Comprobante de envío de Correos de Chile de ordinarios alcaldicios individualizados en punto anterior.

7. Acta de la primera audiencia pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-28, celebrada con fecha 16 de agosto de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.

8. Decreto DAL N° 585 de fecha 1 de agosto de 2018 que cita a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) para informar sobre Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

9. Comprobante de envío de Correos de Chile de decreto DAL N° 585 indicado en punto anterior.

10. Acta de la sesión ordinaria N° 2 de fecha 16 de agosto de 2018 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal y Vicepresidenta del Consejo.

11. Nómina de 7 asistentes a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 16 de agosto de 2018.

12. Certificado N° 21 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 43 y N° 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las disposiciones establecidas en el artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, expuso al público entre los días 13 de agosto y 13 de septiembre de 2018 en el Centro Cívico de Lo Barnechea ubicado en Av. El Rodeo 12.777, la Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio; los cuales conforman la Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa", y que corresponden a los documentos que se adjuntan.

13. Certificado N° 22 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos N° 43 y N° 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, y las disposiciones establecidas en el artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, puso a disposición del público mediante la página web de la Municipalidad, [www.lobarnechea.cl](http://www.lobarnechea.cl), los archivos descargables correspondientes a la Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio, los cuales conforman la Propuesta de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

14. Acta Segunda Audiencia Pública de exposición de la Modificación al Plan Regulador MPRC-LB-28, celebrada con fecha 13 de septiembre de 2018, suscrita por el Secretario Abogado Municipal.

15. Copias de las 13 cartas de observaciones recibidas de la comunidad.

16. Decreto DAL N° 695 de fecha 5 de septiembre de 2018 que cita a Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (Cosoc) para informar sobre las observaciones al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

17. Comprobante de envío de Correos de Chile de decreto DAL N° 695 indicado en punto anterior.

18. Acta de la sesión ordinaria N° 3 de fecha 4 de octubre de 2018 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, suscrita por el Secretario Abogado Municipal y Vicepresidenta del Consejo.

19. Nómina de 4 asistentes a sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de fecha 16 de agosto de 2018.

20. Certificado N° 23 de fecha 7 de noviembre de 2018, de parte del Secretario Abogado Municipal, certificando que la Municipalidad de Lo Barnechea, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 43 del DFL N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, y lo dispuesto en el inciso quinto del artículo N° 2.1.11. de su Ordenanza General, envió mediante correo certificado el día 21 de octubre de 2018 los ordinarios alcaldicios N°s 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489 de fecha 22 de octubre de 2018, que informan sobre la respuesta a las observaciones realizadas al Proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea denominado MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

21. Ordinarios alcaldicios N° 478, N° 479, N° 480, N° 481, N° 482, N° 483, N° 484, N° 485, N° 486, N° 487, N° 488 y N° 489 de fecha 22 de octubre de 2018, suscritos por el Sr. Alcalde de Lo Barnechea, dando respuesta a los vecinos que formularon observaciones a la presente modificación del PRC.

22. Comprobante de envío de Correos de Chile de ordinarios indicados en punto anterior.

23. Documento de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Lo Barnechea en sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018, suscrito por el Secretario Abogado Municipal.

24. Certificado N° 20/2018 de fecha 7 de noviembre de 2018 suscrito por el Secretario Abogado Municipal, que da cuenta del acuerdo N° 5502 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 985 de fecha 11 de octubre de 2018, que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28, Zona J, "La Dehesa".

25. Decreto DAL N° 875 de fecha 7 de noviembre de 2018 que aprueba la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28.

26. Ord. Alc. N° 007/2019 de fecha 9 de enero de 2019 que solicita no pertinencia de EAE al Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente.

27. Ord. RR.NN. N° 101 de fecha 31.01.2019 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, mediante el cual toma conocimiento de la solicitud de no pertinencia a EAE para el proyecto de Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea MPRC-LB-28 "Zona J".

28. Ord. Alc. N° 534, de fecha 15 de noviembre de 2018, remite a Seremi Minvu RM el expediente Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, para informe técnico.

29. Ord. N° 5781, de fecha 26 de diciembre de 2018, de Seremi Minvu RM, emite observaciones al expediente del proyecto.

30. Ord. Alc. N° 016, de fecha 14 de enero de 2019, responde observaciones al expediente de Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

31. Ord. Alc. N° 093/2019, de fecha 5 de febrero de 2019, ingreso complementario al Ord. Alc. N° 016/2019.

32. Ord. N° 828, de fecha 13 de febrero de 2019, de Seremi Minvu RM, emite Informe Técnico Favorable a la Modificación N° 28, Zona J - La Dehesa, al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea.

Decreto:

1. Promúlguese la Modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea conforme a lo siguiente:

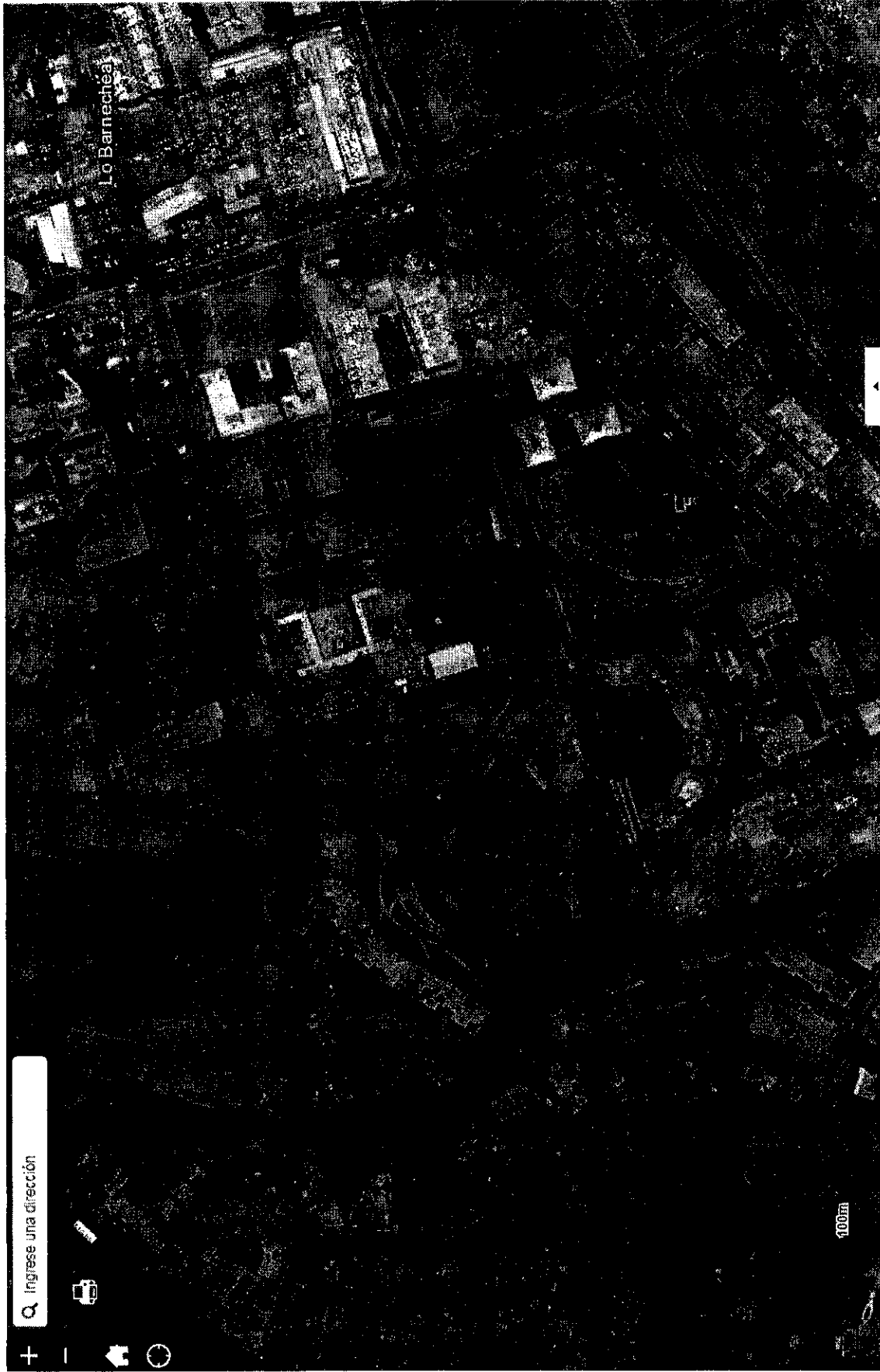
**Artículo único:** Modifíquese el Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobado mediante decreto alcaldicio N° 1.295 de fecha 03.09.02, publicado en el Diario Oficial con fecha 05.09.02 y sus modificaciones posteriores, en relación al texto de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, en el Título IX "Zonificación, Usos de Suelo y Normas Específicas", Párrafo 2, Artículo 55°, Zona J "La Dehesa", en el sentido de suprimir los puntos: a.2) Equipamiento y a.2.1) Equipamiento menor; pasando el numeral a.3) Áreas verdes a ser el numeral a.2) y el a.4) Espacio Público a ser el numeral a.3).

2. Publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.



3. Archívese la presente modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Luis Felipe Guevara Stephens, Alcalde.-  
Vivian Barra Peñaloza, Secretaria Municipal.



OBSERVACIONES

Información Obtenida del MINVU a través de la herramienta: zonificacionipt.minvu.cl

● Ubicación del Receptor en el Plano Regulador Comunal de Lo Barnechea